



ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA:	UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
META PRESUPUESTARIA:	08
FTE. FTO.	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
TIPO DE RECURSOS	RECURSOS DETERMINADOS.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICION DE TRIMOTOS DE CARGA CON CARROCERIA DE MALLA METALICA, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

AREA USUARIA:

UNIDAD DE GESTION RESIDUOS SOLIDOS

1. ANTECEDENTES:



En el marco de la gestión de la unidad de gestión de los residuos sólidos de acuerdo con el Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el artículo 22 Las municipalidades provinciales, en lo que concierne a los distritos del cercado, y las municipalidades distritales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el ámbito de su jurisdicción

La Unidad de Gestión de los Residuos Sólidos es un órgano desconcentrado de segundo nivel dentro de la estructura orgánica, depende directamente de la Gerencia Municipal, desarrolla actividades técnico-operativas del sistema de manejo de residuos sólidos y algunas actividades técnicas administrativas del sistema de gestión, goza de autonomía administrativa, funcional y de gestión.

2. OBJETIVOS:



El objetivo principal de la presente adquisición es para realizar la actividad del recojo de residuos sólidos dentro de la ciudad y sus alrededores, asimismo como parte del equipamiento con unidades móviles para la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT	ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES
01	TRIMOTO DE CARGA CON CARROCERIA DE MALLA METALICA	UND	02	• TRIMOTO DE CARGA • Con carrocería de malla metálica. - Medidas: * 3m de largo x 1.8m de alto. * reforzado para carga pesado. • Capacidad de carga como mínimo 1250 kg. • Cilindrada: 250cc a más. • Motor mono cilíndrico de 4 tiempos. • Sistema de enfriamiento por aire y liquido refrigerante.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



			• Trasmisión por cardan y corona más rooster. • Caja de transmisión 7.25 de fuerza a más. • Neumático delantero 5.50-12 como mínimo • Neumático posterior aro 12 como mínimo. • Las llantas deberán ser todo terreno para carreteras lodosas. • Barra telescopio reforzado. • Encendido eléctrico y a pedal. • El vehículo deberá ser de más fuerza. • Freno delantero y posterior. • Año de fabricación: mínimo 2022. • Garantía: mínimo 01 año. • Asientos a los 02 costados del conductor. • Tolda en la parte superior del conductor, para protección de lluvias y calor. • INCLUYE. ✓ Tramite de tarjeta de propiedad. ✓ Tramite de placa. ✓ Los gastos por tramites de placa y tarjeta de propiedad deberá ser incluido en el costo del bien. ✓ Llanta posterior de repuesto. ✓ Caja de herramientas (llave de ruedas, gata y otros) ✓ 03 mantenimientos como mínimo.
--	--	--	---



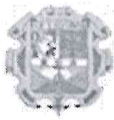
IMAGEN REFERENCIAL



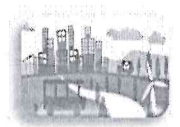
4. CONDICIONES:

- Los bienes que no cumplan las características técnicas o estén dañadas deberán ser repuestos previa observación (al día siguiente de recepcionado) en un lapso no mayor de 10 días calendarios.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



- La recepción de los bienes en la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por los defectos o vicios ocultos, inadecuación a las especificaciones técnicas u otras situaciones anormales no detectables o no verificables durante la recepción del bien.

5. FORMA DE PAGO

EL PAGO se realizará previa entrega del bien y en 01 solo pago: La Entidad podrá abonar a la empresa jurídica o personal natural la suma establecida de la cantidad requerida según el requerimiento.

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en las instalaciones de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos en coordinación directa con el jefe del almacén central de la Municipalidad Provincial de Tambopata, asimismo deberá estar presente el jefe y almacenero de la UGRS.

El plazo de entrega deberá ser como máximo en 15 días calendarios después de la notificación de la orden de compra.

7. RESPONSABILIDAD DE LA AREA DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS:

LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS de la Municipalidad Provincial de Tambopata asumirá la responsabilidad de la correcta adquisición y entrega de bienes y servicios.

8. CONFORMIDAD

La conformidad se dará a la entrega de bienes al 100% por el jefe de Unidad, técnico electricista automotriz y Almacenero.

9. PENALIDADES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución y prestación del servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo vigente en días}$.

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la orden de servicio por incumplimiento.

10. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión





unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de dos (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio Asimismo, el contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de la Entidad, a los que tenga acceso con motivo del desarrollo del presente servicio. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de toda actividad e información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material video gráfico, documentos y otros similares.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con la contratación. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente. El proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Puerto Maldonado, mayo del 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

ING. RAUL ALEJANDRO GUTIERREZ CONDORI
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS